



Un llamado a la reparación integral en materia de derechos humanos

Respuesta del Grupo de Trabajo de Litigio Estratégico a la crisis de la COVID-19

Abril de 2020

Mientras la pandemia del coronavirus pone de manifiesto y empeora las violaciones de derechos humanos en todo el mundo, la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) traza el camino que debe recorrer cualquier respuesta legal y efectiva. Los miembros de Grupo de Trabajo de Litigio Estratégico (GTLE) de la Red-DESC¹ promueven la justicia y la aplicación efectiva de los derechos humanos. Muchos miembros del GTLE, entre los que se encuentran organizaciones y personas defensoras de todo el mundo, solicitan a los mecanismos de justicia nacionales e internacionales que investiguen las respuestas estatales y privadas a la pandemia que refuerzan los problemas crónicos vinculados a los derechos humanos o que no hacen frente adecuadamente a los retos de las políticas que permiten que haya desigualdades sistémicas y empobrecimiento. La situación exige una reparación integral en materia de derechos humanos. En un momento en que se han limitado muchas formas de protesta, organización social y actividad cívica, el litigio y la incidencia jurídica podrían no ser el último recurso, sino el único.

En consecuencia, los miembros del GTLE instan a los mecanismos de justicia (incluyendo los juzgados nacionales y los funcionarios judiciales, los foros internacionales y regionales de derechos humanos y los procedimientos especiales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las comisiones de género, las defensorías del pueblo y otras instituciones del «cuarto poder») a:

1. tomar medidas proactivas (*suo moto*) de monitorización de violaciones causadas por las respuestas estatales y privadas a la pandemia de COVID y dictar medidas de reparación

¹ El presente documento se basa en los debates generales entre distintos miembros del grupo de trabajo y no supone el apoyo individual por parte de ningún miembro concreto.



concretas, incluyendo garantías sistémicas de no repetición y la plena realización de los derechos humanos;

2. actuar priorizando las necesidades de las personas y los colectivos más vulnerables a las violaciones de derechos humanos derivadas directa o indirectamente de la pandemia, de acuerdo con un análisis interseccional que promueva la igualdad sustantiva;
3. mantener su accesibilidad, incluso mediante el aumento de procedimientos flexibles como la dispensación de requisitos notariales, el uso de peticiones electrónicas, la emisión de sentencias electrónicas o la celebración de sesiones no presenciales, al mismo tiempo que se mantiene cierto funcionamiento físico o se facilitan recursos para evitar la exclusión digital; y
4. hacer uso de medidas cautelares, provisionales o precautorias de emergencia para asuntos de derechos humanos, también en relación con las denuncias urgentes sobre DESC.

Es loable que muchos sistemas y mecanismos de justicia hayan sido receptivos en relación con los problemas de derechos humanos planteados por la COVID-19 en jurisdicciones de todo el mundo. En el ámbito internacional, el [Comité DESC de las Naciones Unidas](#), la [Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos](#), el [Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño](#), la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#), la [Corte Interamericana de Derechos Humanos](#), y el [Comité Europeo de Derechos Sociales](#) han publicado declaraciones en las que se detallan estándares de derechos humanos en relación con la pandemia. Asimismo, varios titulares de mandato de procedimientos especiales [internacionales](#) y [regionales](#) se han hecho oír y han publicado declaraciones sobre el asunto. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha creado una [Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a la crisis](#) en relación con la pandemia de COVID-19 (SACROI COVID-19) y ha adoptado la [Resolución 01/2020](#) instando a los Estados a respetar plenamente los derechos humanos durante la pandemia. TB-Net, de la cual la [Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(GIESCR\)](#) es integrante, pidió a los órganos de los tratados de las Naciones Unidas que continúen su importante labor de monitorización de los derechos humanos y del efecto en la población,



particularmente en los colectivos desfavorecidos, y que garanticen que las modalidades para las operaciones que continúan sean inclusivas y accesibles para la sociedad civil y aborden los problemas de seguridad y privacidad que podrían surgir con interacciones virtuales. En la esfera nacional, un ejemplo positivo es la flexibilización de los requisitos procesales necesarios realizada por el Tribunal Supremo indio para promover el acceso a la justicia durante el confinamiento, una medida que ha apoyado [Human Rights Law Network \(HRLN\)](#), entre otros. Las instituciones del cuarto poder como la [Comisión Canadiense de Derechos Humanos](#) podrían desempeñar también un papel significativo procesando denuncias, convocando audiencias en línea, proporcionando vías rápidas de contacto con el gobierno, representando a los titulares de derechos e interviniendo ante juzgados y tribunales administrativos. La [Comisión Sudafricana de Derechos Humanos](#) ha creado un Comité Asesor de la Sociedad Civil para llevar a cabo labores de monitorización durante el confinamiento. Los miembros del GTLE instan a los mecanismos de justicia a ser proactivos, incluso sopesando el uso de las acciones urgentes que tienen a su disposición (como medidas cautelares de emergencia), ya que, en un momento de especial riesgo en relación con los DESC, estas medidas no deben limitarse de manera injusta a las esferas de los derechos civiles y políticos.

Los miembros reconocen los desafíos a los que se enfrentan los mecanismos de justicia en estos momentos. La [Comisión Internacional de Juristas](#) ha elaborado una nota informativa de orientación sobre los tribunales y la COVID-19 que aborda cuestiones como la suspensión de asuntos «no urgentes», las videoconferencias, los riesgos y otros asuntos relacionados con el funcionamiento del poder judicial. La [Fundación para el Debido Proceso](#) organizó una serie de webinarios sobre el funcionamiento de los sistemas de justicia en Latinoamérica para garantizar los derechos humanos durante la pandemia.

Los miembros del GTLE son conscientes de que el acceso a la justicia comienza con los propios titulares de derechos. De esta forma, el [Observatori DESC](#), con sede en Barcelona, publicó el documento conjunto «Kit alquileres COVID-19», que contiene directrices jurídicas para inquilinos en situación de incertidumbre o vulnerabilidad a causa de la pandemia. [Socio-Economic Rights](#)



[Institute \(SERI\)](#) ha realizado en Sudáfrica actividades de divulgación para garantizar que las personas en situación de riesgo puedan contactar con la organización durante la pandemia y se puedan tratar sus casos. [Bangladesh Legal Aid and Services Trust \(BLAST\)](#) está aumentando su uso de líneas de atención telefónica para proporcionar asesoramiento jurídico para trabajadores y para mujeres y niñas, y ha incluido información sobre la COVID-19 en su aplicación móvil sobre derechos laborales [Sromik Jiggyasha](#).

Varios miembros ya han enviado solicitudes a los sistemas de justicia en relación con la COVID-19. [Adalah](#), el Centro Jurídico para los Derechos de la Minoría Árabe en Israel, ha presentado una petición al Tribunal Supremo para garantizar que se realicen pruebas de coronavirus a 150 000 palestinos que viven hacinados en campamentos de refugiados en Jerusalén Oriental. Adalah también ha llevado a cabo otras acciones, como una petición para que se limite la vigilancia a gran escala en aras de la salud pública y otra para «exigir el acceso a ordenadores y a Internet para los niños de aldeas beduinas palestinas no reconocidas o reconocidas recientemente en la región de Naqab (Negev), con el objetivo de que puedan aprender durante el periodo de coronavirus». [Center for Constitutional Rights \(CCR\)](#), junto con sus aliados, ha impugnado legalmente una norma estadounidense contra inmigrantes que penaliza a los beneficiarios no estadounidenses de una amplio rango de ayudas públicas, declarando que «en esta crisis sanitaria mundial es fundamental que todas las personas, independientemente de su condición de migrantes, tengan pleno acceso a la atención sanitaria y a las ayudas públicas a las que tienen derecho». [Center for Reproductive Rights](#) «y sus socios presentaron una solicitud de emergencia ante el Tribunal Supremo de Estados Unidos instando a que se restablezca la restricción temporal del tribunal federal de distrito que permite a las pacientes que quieren abortar en Texas durante la pandemia de COVID-19 acceder al aborto con medicamentos». [Justiça Global](#), [Terra de Direitos](#), y [Plataforma DHESCA](#) solicitaron al Supremo Tribunal Federal de Brasil que suspendiese el límite de austeridad fiscal de 20 años para el gasto social, incluyendo el gasto en sanidad y en educación. [HRLN](#) ha iniciado una serie de litigios ante los Tribunales Constitucionales sobre distintos asuntos



relacionados con los trabajadores migrantes, los residentes de asentamientos informales, las personas sin hogar, quienes trabajan de cara al público y los agricultores y ganaderos.

Otros miembros han llevado a cabo otras formas de incidencia jurídica sin litigio en relación con la pandemia. Por ejemplo, la [Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho \(FESPAD\)](#) envió una carta abierta a la Corte Suprema de Justicia de El Salvador detallando requisitos de derechos humanos vinculados al uso de los poderes especiales para casos de emergencia. El [Centro por la Justicia y el Derecho Internacional \(CEJIL\)](#), la [Comisión Colombiana de Juristas \(CCJ\)](#) y el [Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo \(CAJAR\)](#), junto con sus aliados, presentaron una queja ante las autoridades colombianas por «la persistencia de la intimidación, las amenazas, los asesinatos y las violaciones de los derechos de los ciudadanos venezolanos, los líderes, los líderes sociales, los excombatientes y los pueblos indígenas en el departamento de Putumayo, en el marco del estado de emergencia decretado a causa de la COVID-19». [BLAST](#) escribió al Presidente del Tribunal Supremo de Bangladesh para expresar su satisfacción por los informes que proponían la puesta en libertad con restricciones de algunas personas encarceladas que habían cumplido condenas largas, y solicitó la puesta en libertad de la mayoría de las personas encarceladas en situaciones de hacinamiento extremo. La [Coalición Internacional para el Hábitat - Oficina para América Latina \(HIC-AL\)](#), junto con 61 organizaciones y 207 académicos y activistas, redactó declaraciones para los tres poderes del Estado en México solicitando que se tomaran medidas urgentes en materia de vivienda, agua y alimentación.

Muchos miembros del GTLE también han llevado a cabo incidencia directa con gobiernos, en línea con la normativa de derechos humanos. Por ejemplo, la organización ugandesa [Initiative for Social and Economic Rights](#) elaboró un documento sobre cómo «Mantener la dignidad humana y el respeto a los derechos sociales y económicos durante la pandemia de COVID-19», un escrito que contribuyó, entre otras cosas, a que se concediese una moratoria para los desahucios. [HRLN](#) y sus socios publicaron el informe «Una carta del ciudadano: respuesta de planificación urbanística en Mumbai durante el confinamiento por COVID-19» basado en su investigación acerca de los



residentes con bajos ingresos de la megalópolis de Mumbai. [FIAN International](#) publicó un informe preliminar para monitorizar el impacto de las medidas estatales tomadas para frenar el contagio que están intensificando las violaciones de derechos humanos existentes, particularmente del derecho a la alimentación adecuada. FIAN insta a los Estados a «garantizar que sus acciones no causan perjuicios extraterritoriales previsibles y que no restringen la habilidad de otros países de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos». La organización bangladesí Workers' Safety Forum, de la que forma parte BLAST, ha reivindicado que se garanticen tanto los salarios como la protección de los trabajadores de la industria de la confección. La [Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente \(AIDA\)](#) pidió a los Estados que respetasen el Estado de derecho y cumpliesen con sus obligaciones en materia de protección ambiental y de derechos humanos, evitando los retrocesos causados por cambios normativos perjudiciales o por la aprobación de proyectos sin las evaluaciones sociales o ambientales adecuadas.

En todo momento, los miembros han reivindicado una reparación integral en materia de derechos humanos como respuesta inmediata a la pandemia y a las violaciones de derechos sistemáticas. Tal y como afirma [Franciscans International \(FI\)](#), «no deberíamos desear una vuelta a la normalidad si la normalidad implica destrucción ambiental y desigualdades atroces. En lugar de eso, deberíamos aprender lecciones de los fracasos pasados, aprovechar las buenas prácticas de los Estados durante la pandemia, presionar para que haya cambios en nuestro modelo de desarrollo, proteger los servicios y los derechos sociales de los intereses comerciales y de la codicia y, por último pero no por ello menos importante, deberíamos cultivar la fraternidad y la solidaridad en el seno de nuestras comunidades y entre ellas, como estamos presenciando en esta crisis global de gobernanza». Los mecanismos de justicia pueden desempeñar un papel crucial en el escrutinio de las decisiones sobre la dotación de recursos estatales en sus paquetes de ayuda o de recuperación económica, examinando la adecuación a los derechos humanos y la equidad en la movilización de recursos. Nuestro miembro individual [Alicia Yamin](#) ha participado en la serie de artículos de la [GI-ESCR](#) relacionados con la COVID-19, afirmando que «esta crisis proporciona una oportunidad para promover una importante redistribución (y el apoyo a los sistemas sanitarios, de protección



social, de educación, de vivienda y de otros DESC) en muchos países y una reinención sustancial de la gobernanza económica mundial». Como ha argumentado [Center for Economic and Social Rights](#), la cooperación internacional debe basarse en las obligaciones extraterritoriales que tienen los Estados en materia de derechos humanos, incluyendo el deber que tienen los Estados más ricos y las instituciones financieras internacionales de no socavar la capacidad que tienen otros países de reunir todos los recursos disponibles para abordar el problema de la pandemia. En línea con esta visión más amplia del papel que desempeña la ley en la respuesta a la pandemia, [Dullah Omar Institute](#), desde Sudáfrica, propone un fuerte compromiso con la legislación participativa nacional y provincial e insta a «fortalecer la cohesión social desempeñando un papel más fuerte transmitiendo las voces de los colectivos marginalizados a las estructuras de toma de decisiones».

En resumen, en un momento de deficiencias devastadoras en el ámbito de los DESC, deben continuar las labores que realizan los mecanismos de justicia de supervisión crítica y de trabajo de rendición de cuentas. Los miembros del GTLE han solicitado a los mecanismos de justicia nacionales e internacionales que, en respuesta a la actual situación de pandemia, adapten sus formas de trabajar a la accesibilidad real, a la necesidad de reducir la brecha digital y a las necesidades urgentes en materia derechos humanos. Han solicitado respuestas basadas en los principios de derechos humanos y que giren en torno a las necesidades de las personas más vulnerables; respuestas con acciones proactivas y que proporcionen una reparación inmediata y sistémica en materia de derechos humanos. Incluso en las mejores circunstancias, muchos mecanismos de justicia se han mostrado reacios a adoptar medidas transformadoras en cuestiones de derechos humanos. Esto tiene que cambiar, y tiene que cambiar ya.